



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 389-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para el reconocimiento y felicitación del Equipo Técnico Municipal que estuvo a cargo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 5107-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022/MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos establecidos en la SEXTA EDICIÓN del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad para el Equipo Técnico Municipal que logró el cumplimiento de los productos y resultó ganadora de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

Que, la entidad municipal representado por su máxima autoridad edilicia, considera oportuno y merecido expresar el reconocimiento y felicitación para aquellos funcionarios que con su destacada labor hicieron posible el cumplimiento al 100% de los productos establecidos en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", trabajo que se implementó para el mejoramiento de los servicios en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER y FELICITAR, a la:

**Sra. LILIANA MARISELA REBOTTARO HIDALGO
PERSONAL DE APOYO DE LA OMAPED DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su labor desarrollada, como **PERSONAL DE APOYO AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento al 100 % del Producto: **"MUNICIPALIDAD PROMUEVE CONDICIONES FAVORABLES PARA LA UBICACIÓN Y EL ACCESO AL COBRO DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO"**, establecido en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 388-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para el reconocimiento y felicitación del Equipo Técnico Municipal que estuvo a cargo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 5107-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022/MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos establecidos en la SEXTA EDICIÓN del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad para el Equipo Técnico Municipal que logró el cumplimiento de los productos y resultó ganadora de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

Que, la entidad municipal representado por su máxima autoridad edilicia, considera oportuno y merecido expresar el reconocimiento y felicitación para aquellos funcionarios que con su destacada labor hicieron posible el cumplimiento al 100% de los productos establecidos en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", trabajo que se implementó para el mejoramiento de los servicios en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER y FELICITAR, al:

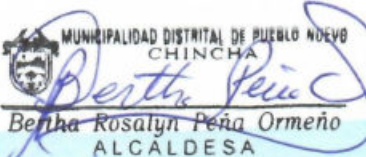
Mag. WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

Por su labor desarrollada, como **INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento al 100 % del Producto: "**MUNICIPALIDAD PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 Y LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS SALUDABLES EN BODEGAS**", establecido en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad:
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 387-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para el reconocimiento y felicitación del Equipo Técnico Municipal que estuvo a cargo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 5107-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022/MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos establecidos en la SEXTA EDICIÓN del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad para el Equipo Técnico Municipal que logró el cumplimiento de los productos y resultó ganadora de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

Que, la entidad municipal representado por su máxima autoridad edilicia, considera oportuno y merecido expresar el reconocimiento y felicitación para aquellos funcionarios que con su destacada labor hicieron posible el cumplimiento al 100% de los productos establecidos en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", trabajo que se implementó para el mejoramiento de los servicios en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER y FELICITAR, a la:

Ing. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

Por su labor desarrollada, como **PRIMER INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.) y COORDINADORA**, que permitió el cumplimiento al 100 % del productos establecidos en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad:
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 386-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para el reconocimiento y felicitación del Equipo Técnico Municipal que estuvo a cargo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 5107-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022/MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos establecidos en la SEXTA EDICIÓN del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad para el Equipo Técnico Municipal que logró el cumplimiento de los productos y resultó ganadora de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

Que, la entidad municipal representado por su máxima autoridad edilicia, considera oportuno y merecido expresar el reconocimiento y felicitación para aquellos funcionarios que con su destacada labor hicieron posible el cumplimiento al 100% de los productos establecidos en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", trabajo que se implementó para el mejoramiento de los servicios en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER y FELICITAR, a la:

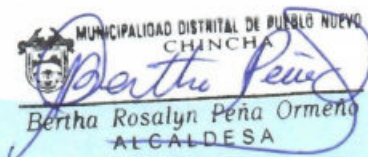
**Tec. SANDY PAMELA CASTILLO MORENO
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su labor desarrollada, como **INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento al 100 % del Producto: "**MUNICIPALIDAD MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN NOMINAL PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL A FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA**", establecido en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad:
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 385-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para el reconocimiento y felicitación del Equipo Técnico Municipal que estuvo a cargo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 5107-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022/MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos establecidos en la SEXTA EDICIÓN del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad para el Equipo Técnico Municipal que logró el cumplimiento de los productos y resultó ganadora de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

Que, la entidad municipal representado por su máxima autoridad edilicia, considera oportuno y merecido expresar el reconocimiento y felicitación para aquellos funcionarios que con su destacada labor hicieron posible el cumplimiento al 100% de los productos establecidos en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", trabajo que se implementó para el mejoramiento de los servicios en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER y FELICITAR, a la:

Lic. CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA
JEFE (e) DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

Por su labor desarrollada, como **INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento al 100 % del Producto: "**MUNICIPALIDAD PROMUEVE QUE PERSONAS ADULTAS MAYORES CUENTEN CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGOS**", establecido en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para el reconocimiento y felicitación del Equipo Técnico Municipal que estuvo a cargo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 5107-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022/MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos establecidos en la SEXTA EDICIÓN del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 599-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad para el Equipo Técnico Municipal que logró el cumplimiento de los productos y resultó ganadora de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

Que, la entidad municipal representado por su máxima autoridad edilicia, considera oportuno y merecido expresar el reconocimiento y felicitación para aquellos funcionarios que con su destacada labor hicieron posible el cumplimiento al 100% de los productos establecidos en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", trabajo que se implementó para el mejoramiento de los servicios en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER y FELICITAR, al:

**Sr. JAVIER GAUDENCIO PARIONA QUINCHO
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su labor desarrollada, como **INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento al 100 % del Producto: "**MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POBLACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**", establecido en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe